

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 027 DEL 2010

“Por la cual se hace homologación de unas asignaturas a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que el señor **LEANDRY ACOSTA REVOLLO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1102841594, solicitó homologación y el reconocimiento de las asignaturas cursadas en el programa de Tecnología en Electrónica de la Universidad de Sucre,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 26 de agosto del 2010 (Acta 020 de 2010), hechos los estudios correspondientes, consideró pertinente reconocer algunas asignaturas cursadas y aprobadas por el estudiante en el programa de Tecnología en Electrónica de la Universidad de Sucre de la ciudad de Sincelejo –Sucre, con base en los requisitos establecidos en el artículo 92 del Acuerdo No. 01 de 2010, emanado del Consejo Superior de la Universidad de Sucre,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Reconocer las asignaturas cursadas y aprobadas y que son homologadas en el plan de estudios vigente del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Sucre, al estudiante **LEANDRY ACOSTA REVOLLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1102841594, así:

ASIGNATURAS CURSADAS	CODIGO	ASIGNATURAS A HOMOLOGAR	CODIGO	SEME STRE	NOTA	No. CREDIT OS
Cátedra Vida Universitaria	247710	Cátedra Vida Universitaria	404412-71017211	I	Aproba da	1
Biología y Botánica	241311	Biología	404412-11012111	I	3.9	3
Técnicas de la Comunicación	247410	Comunicación	404412-30011111	I	3.4	2
Química para Ingenieros	241211	Química General	404412-10012111	I	3.7	3

PARAGRAFO 1: La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas de primer semestre: Matemática 3C, Introducción a la Farmacia 2 C y Manejo de Mediaciones Virtuales 2C, por lo que se sugiere matricular las siguientes asignaturas de segundo semestre, dada la disponibilidad de créditos y de horario de la estudiante, así:

ASIGNATURA	CODIGO	No. CREDITOS
Morfofisiología	40441214022111	3
Antropología y Salud	40441231021111	2
Farmacia General	40441241021111	2

ARTICULO 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los treinta (30) días del mes de agosto de 2010.

CLARYBEL MIRANDA MELLADO
Presidenta (E)

MARIA MARGARITA AGUAS DE LA OSSA
Secretaria - ad hoc